

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36925** GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia, Jdo. de 1.ª instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara.

1.- Que en el concurso 438/2016, en el que figura como concursado la mercantil Talleres López e Hijos S.L., se ha dictado el día 11 de abril de 2017, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 15 de marzo de 2017.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelacion ante la Audiencia Provincial, computándose el plazo de VEINTE DIAS desde la última fecha de publicacion de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público concursal, "BOE" y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolucioin ha acordado la formacion de la seccióin sexta del concurso para la calificacioin del mismo.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última publicacion de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha seccióin, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificacioin del concurso como culpable.

Guadalajara, 11 de abril de 2017.- El Letrado de Administracióin de Justicia.

ID: A170045533-1